

¿Sabe a qué edad se puede retirar? Así afectará la reforma de las pensiones a su jubilación



Expansión.com



29.01.2011 Beatriz Amigot | Gráfico: César Galera |

La reforma de las pensiones ha introducido dos principales novedades: la edad legal de jubilación pasa de los 65 a los 67 años y se requiere cotizar durante 37 años para cobrar el 100% de la jubilación en lugar de los 35 actuales. Pero ambos cambios se aplicarán de forma paulatina. Si quieres saber cómo te afectan compruébalo en la tabla.

Calcule a qué edad se podrá retirar según se vaya ampliando la edad de jubilación

La edad legal de jubilación con la nueva reforma pasa de los 65 a los 67 años y se requiere haber cotizado 37 años para cobrar el 100% de la jubilación en lugar de los 35 actuales. Pero ambos cambios se aplicarán de forma paulatina. Si quieres saber cómo te afectan compruébalo en la tabla.



* La reforma introduce una salvedad que se aplica ya de forma generalizada: aquellos que a los 65 años hayan cotizado 38,5 años podrán jubilarse a esa edad con todos los beneficios.

Los últimos afortunados, aquellos a los que no les afecta esta reforma, son quienes nacieron en 1946 y 1947. Los primeros cumplirán 65 años este año y se podrán jubilar con toda tranquilidad si han cotizado 35 años. Igualmente los del 47 se podrán retirar a los 65 en 2012 y en las mismas condiciones. Pero éstos serán los últimos.

A partir de 2013 entran en vigor las nuevas reglas de juego en el sistema de pensiones. Como ya se ha dicho, la prolongación de la edad de jubilación se va a aplicar de forma progresiva en el periodo que va de 2013 a 2027. El aumento, según ha explicado el ministro de Trabajo, Valeriano Gómez, se va realizar a razón de un mes más durante los primeros seis años y dos meses en los nueve años siguientes.

Sobre la subida de los años mínimos de cotización (de 35 a 37) no han trascendido detalles, por lo que para realizar los cálculos en esta tabla se ha estimado que se aplicará un aumento homogéneo durante el periodo de transición.

Eso sí, no hay que olvidar que existe una salvaguarda: quienes a los 65 años hayan cotizado 38,5 años podrán jubilarse

cobrando el 100% de la pensión y se librarán de la ampliación.

Excepciones a un lado, poco a poco, como muestra la tabla, la edad requerida para alcanzar la jubilación pasará a ser 67 años y un mínimo de cotización de 37 años. Estas exigencias serán efectivas plenamente para los nacidos en 1962 que no podrán jubilarse hasta el ejercicio 2029.

Al presidente del Gobierno, José Luis Rodríguez Zapatero, la aplicación total del nuevo sistema y la obligatoriedad de haber cumplido los 67 años no le pilla por poco. Concretamente, se libra por cuatro meses. Zapatero, nacido el 4 de agosto de 1960, se podrá jubilar ya el 4 de abril de 2027. Un poco más y predica con el ejemplo.

Aplicando este simulador a otros políticos, al líder de la oposición, Mariano Rajoy, la subida de la edad obligatoria para retirarse le coge a medias. Rajoy podrá convertirse en pensionista a los 65 años y 10 meses. Otro al que no le afecta demasiado es José María Aznar que sólo necesitará 65 años y medio para poder alcanzar la época dorada. Todo esto sin tener en cuenta la pensión vitalicia que ostentan los ex presidentes y que ha centrado la polémica en las últimas semanas.

Al que tampoco le perjudica lo más mínimo es al también ex presidente Felipe González, que ya ostenta pleno derecho para jubilarse desde 2007.